



ochocientos treinta y seis: seis cartas de  
 pago de veinte p. ciento: de  
 d. de boletín oficial: El recibo di-  
 ficial de don mil ochocientos treinta y  
 dos d. con diez y ocho m. p. vacante  
 de la Estrategia Vara de Alcalde Mayor: Una  
 carta de pago de la penión de Agricultura: 2.  
 Oha del presupuesto Provincial, correspondiente  
 todo a las cuentas de propios de ochocientos treinta  
 y siete: La carta de pago de don mil noventa  
 y un d. p. el cinco p. ciento correspondiente a las  
 cuentas de ochocientos treinta y ocho y el li-  
 pediente justificativo de note fallido que pte  
 necen a las mismas, pues aunque en las cuentas  
 de ochocientos treinta y siete se hizo merito de los mil  
 seis d. de la primera lista fueron como existentes  
 en primeros contribuyente y no se declararon  
 como fallidas hasta ochocientos treinta y ocho  
 en que como tales fueron comprendidas —  
 Se dio cuenta de un oficio de dicho don. Di-  
 putacion Provincial su fecha de cuatro del corrien-  
 te, y enterado de su contenido acordó: decon-  
 tarse a la indicada suplicacion, que en esta  
 villa solo existe la casa que sirvió deposito sin  
 fondos alguno correspondiente a el, respecto  
 a que los q. habia segun las ultimas cuentas  
 remitidas a esta Superioridad, fueron entrega-  
 dos en la misma y su depositario D. Jose Bar-  
 ruelo y Gutierrez segun lo acredita la carta de  
 pago dada por el mismo en cinco de Nobie-  
 mbre de mil ochocientos treinta y ocho, to-  
 mado que fue la razon p. d. Mariano Regi-  
 do como conta de ello; Fue lo pone esta Cor-  
 poracion en conocimiento de el. Contestando  
 a la Superioridad fecha cuatro del corriente.  
 Del mismo modo acordó de oficio a la indicada  
 Superioridad manifestandole que habiendose

